



ASISTENTE DE AULA

La Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, requiere incorporar a un Asistente de Aula.

Objetivo del Cargo:

Apoyar a los docentes de Educación Básica, en las distintas etapas de la planificación y preparación de sus clases, aportando principalmente en la elaboración de material didáctico y la gestión de los recursos pedagógicos (TIC). Son colaboradores de la gestión docente aportando a un clima apropiado para el desarrollo de la clase y favoreciendo la atención a la diversidad.

Funciones Generales:

- ✓ Facilitar la transición de niñas y niños entre la Educación Parvularia (NT2) y la Enseñanza Básica (1º y 2º), estableciendo una conexión entre los requerimientos pedagógicos y formativos de estos niveles.
- ✓ Apoyar la continuidad de la trayectoria escolar de acuerdo al desarrollo emocional, social y psicológico de niños y niñas.
- ✓ Ayudar a docentes de primero y segundo básico, facilitando procesos de enseñanza en las competencias básicas de la trayectoria educativa, a fin de que cada estudiante, alcance los aprendizajes esperados durante sus primeros años de vida escolar.

Requisitos Generales del Cargo:

- ✓ Estudiante de 3er semestre de pedagogía.
- ✓ Certificado de alumno regular actualizado.

Se ofrece:

- ✓ 45 horas semanales.
- ✓ Contrato a plazo fijo, indefinido sujeto a desempeño.

Los postulantes interesados deben enviar sus curriculum a seleccion@codeduc.cl, MENCIONANDO EN EL ASUNTO DEL CORREO EL CARGO AL QUE POSTULA.

Todo curriculum pasa por revisión. CODEDUC se reserva el derecho de seleccionar aquellos que considere adecuados para el cargo y las etapas siguientes.



Los postulantes que presenten alguna discapacidad, que les produzca impedimento o dificultad en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).